



VISTO:

El expediente N° 24200/2011 en el que la Profesora Titular de la cátedra de **MORFOLOGÍA III** de la carrera de Arquitectura solicita el cambio de dedicación del cargo docente por concurso del arquitecto **Gustavo Marcelo BALIÁN**; Y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 220/08 de este H.Cuerpo, de fecha 28 de octubre de 2008, se designó por concurso al docente mencionado en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra antes citada,

Que desde la misma fecha fue designado interinamente como reemplazante en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva que se encontraba vacante por licencia de su titular, concediéndole licencia en su cargo con Dedicación Simple,

Que a partir del 1° de marzo de 2011 y tras producirse la renuncia del titular del cargo, el arquitecto **BALIÁN** quedo en condición de interino,

Que por Ordenanza n° 5/89 del H.Consejo Superior se prevé que en casos excepcionales y por motivos de interés académico, se podrá modificar la dedicación asignada en el momento del concurso, con el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros del H.Consejo Directivo,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

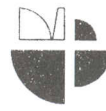
ARTÍCULO 1°.-Modificar la dedicación del cargo por concurso del arquitecto **Gustavo Marcelo BALIÁN (Legajo 37401)**, de Profesor Asistente con Dedicación Simple a Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MORFOLOGÍA III** de la carrera de Arquitectura.-

ARTÍCULO 2°.-El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño


Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar




ARTÍCULO 3º.-El docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 1163 /11.-